

6 de febrero de 1834. = Diego Medrano. =  
Sres. de los ayuntamientos de esta provin-  
cia.

*Subdelegacion principal del Fomento de  
la provincia de Ciudad-Real.*

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado  
y del Despacho del mismo, con fecha 20 del  
actual, se me comunica la real orden si-  
guiente.

«En 28 de junio último se comunicó, por  
este ministerio al director general de propios, la  
real orden siguiente. He dado cuenta al Rey  
nuestro Señor de la instancia en que don  
José Mariano Vallejo solicitó que todas las  
ciudades y villas del reino, se suscribiesen á  
su obra titulada » tratado sobre el movi-  
miento y aplicacion de las aguas » pagando  
su importe del fondo de propios; y confor-  
mandose con el parecer de V. S. I. en su in-  
forme de 20 de mayo último, se ha servi-  
do S. M. resolver que se invite á los pue-  
blos para que se suscriban encareciendoles  
la utilidad de la obra, y asegurandoles que  
su importe será abonado en cuentas. Y ha-  
biendo acudido nuevamente á S. M. el ci-  
tado Vallejo manifestando que han sido muy  
pocos los pueblos que hasta ahora se han suscri-  
to á la mencionada obra, se ha dignado resolver  
S. M. que V. S. recuerde á los ayuntamien-  
tos de esa provincia la preinserta real orden.  
De la de S. M. lo digo á V. S. para su in-  
teligencia y demas efectos correspondientes á  
su cumplimiento.»

Cuya anterior real orden inserta no pue-  
do menos de recordar á VV. como se me en-  
carga, en atencion á estarles ya circulada en  
el boletin núm.<sup>o</sup> 10 del domingo 15 de  
setiembre último, y para mas estimularles  
á dicha inscripcion por las ventajas y cono-  
cimientos que la citada obra debe producir  
y proporcionar, he juzgado conveniente aho-  
ra, ya que no es facil la insercion de to-  
do él, por ser muy largo, el hacerlo para  
que puedan VV. formar una idea de lo que  
contiene, del final del prospecto que en-  
tonces fué dirigido, y dice.

» Cada tomo constará de unas 500 pági-  
nas, del caracter de letras papel y mag-  
nitud de los renglones de la segunda llana de

este prospecto. En el primer tomo hay cin-  
co láminas; cuatro son del tamaño regular  
de las contenidas en mi tratado de mate-  
máticas; y la quinta, que contiene las figu-  
ras relativas á mi nueva construccion de  
obras hidráulicas, es mucho mayor para que  
la figura del puente largo, que se halla en el  
camino de Aranjuez á Madrid sobre el Ja-  
rama, se presente del tamaño que la pone  
Taramas, á fin de poderla comparar con la  
figura del puente mas sólido, elegante y  
menos costoso que resulta por mi nueva con-  
struccion. El segundo tomo contiene ocho  
láminas, del tamaño regular de las del pri-  
mero, en donde se hallan comprendidas las  
figuras de mi nuevo trillo y nuevo molino  
de aceite. El tercero tendrá de seis á ocho  
láminas regulares. El precio de cada tomo  
por suscripcion, será el de treinta y cuatro  
rs. vn. adelantados y el de cada tomo en  
venta cuarenta. La publicacion de cada to-  
mo tardará como unos tres meses: dos to-  
mos estan ya en la imprenta con las licen-  
cias necesarias; y el tercero lo tengo muy  
adelantado. Madrid 10 de octubre de 1832. =  
Se suscribe en Madrid en casa de doña An-  
tonia de Sojo.»

Dios guarde á VV. muchos años. Ciu-  
dad-Real 28 de enero de 1834. = Diego Me-  
drano. = Sres. de los ayuntamientos y jun-  
tas de propia de los pueblos de esta pro-  
vincia.

## PARTE NO OFICIAL.

### ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor del boletin oficial: Muy Señor  
mio y de todo mi aprecio: He leído en el nú-  
mero 11 de su apreciable periódico del jueves  
6 del corriente, la parte de un artículo co-  
municado en que su autor se propone discutir  
la base mas legal y útil sobre que deben girar  
los repartimientos que se hacen en los pueblos  
para cubrir el déficit que resulta entre la can-  
tidad total de sus encabezamientos con la real  
Hacienda y el producto de sus ramos arrenda-  
dos ó administrados; y antes de dar lugar á  
que se concluya la insercion de dicho comu-